

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

14191 Orden JUS/2311/2011, de 29 de julio, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3368/2008, de 11 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, este Ministerio ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en anexo a los integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera por Orden de 29 de julio de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses a los que se les otorga destino en esta Orden deberán tomar posesión ante el responsable del órgano de destino en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

De conformidad con lo previsto en los artículos 488 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 68.b) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, los adjudicatarios de destinos en adscripción provisional deberán tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque en el que se oferten plazas del ámbito territorial en el que se encuentren destinados provisionalmente, garantizándoseles el destino

definitivo en el ámbito por el que participaron en el proceso selectivo. De incumplir esta obligación, se les adjudicará con carácter definitivo cualquiera de las plazas no adjudicadas en todo el territorio nacional.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de julio de 2011.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado
1	31.627.946	Macías Guerrero, Ángel María.	Agrupación de Forensías Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y 4 de Ceuta.
2	26.485.479	Salas García, Miguel.	Instituto de Medicina Legal de Cantabria.
3	52.092.070	Villanueva Liñán, Amparo.	Instituto de Medicina Legal de Asturias. Dirección de Oviedo.
4	18.417.703	Mainar Latorre, José Manuel.	Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Subdirección de Menorca.
5	52.346.596	Alonso Godínez, Úrsula.	Instituto de Medicina Legal de Asturias. Dirección de Oviedo.
6	2.904.565	Gonzalo Hombrados, Javier.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección de Cuenca.
7	23.783.098	García Noguera, Luis.	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Subdirección de Ciudad Real. Adscripción provisional.
8	45.587.647	Uroz Martínez, María Victoria.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección de Albacete.
9	8.991.836	Santo Tomás Guijarro, María Belén.	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo. Adscripción provisional.
10	71.943.670	Domínguez González, Carmen.	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección de Valladolid. Adscripción provisional.
11	13.108.870	Ortega García, María Graciela.	Instituto de Medicina Legal de León y Zamora. Subdirección de Ponferrada.
12	72.064.470	Obregón Abascal, María.	Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Dirección de Palma de Mallorca. Adscripción provisional.
13	268.698	Pesquera Lacal, José Luis.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección de Albacete. Adscripción provisional.
14	50.734.687	Berlana Llorente, Begoña.	Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Dirección de Palma de Mallorca.
15	5.698.150	Gutiérrez Buitrago, Gloria.	Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Dirección de Palma de Mallorca. Adscripción provisional.
16	17.151.999	Laborda Gálvez, José Luis.	Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Subdirección de Ibiza.
17	72.065.190	Marcos Pérez, Jénifer.	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección de Murcia. Adscripción provisional.
18	46.864.836	Rodríguez Albarracín, África.	Agrupación de Forensías Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y 6 de Ceuta.
19	5.697.898	Ciudad Barba, Ana María.	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección de Murcia. Adscripción provisional.
20	9.026.809	González Anguita, Irene.	Instituto de Medicina Legal de Badajoz. Dirección de Badajoz.
21	47.069.905	Gómez GarvÍ, Resurrección.	Agrupación de Forensías Decanato de los Juzgados de Melilla.
22	16.520.841	Rodríguez Vallejo, María del Pilar.	Agrupación de Forensías Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 y 5 de Ceuta.
23	76.038.765	Alonso Cordero, Leticia.	Agrupación de Forensías Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y 3 de Melilla.
24	22.479.811	Sánchez López, Francisco.	Agrupación de Forensías Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 y 4 de Melilla.
25	29.133.016	Marín Modrego, Yolanda.	Agrupación de Forensías Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 y Menores de Melilla.